INSTRUCTIVO

IMPLANTACIÓN DE USO NO RESIDENCIAL

VERSIÓN: Marzo 2023

Los gráficos deberán estar firmados por la persona técnica y propietaria. Se requiere timbre profesional por cada firma técnica y corresponde el pago del Sellado de Planificación Territorial. Cada plano y formulario presentado debe contar con la firma de un profesional Arquitecto y Timbre Profesional valor $230 (o su valor actualizado), que podrá abonarse mediante transferencia bancaria a la Caja de Profesionales Universitarios, debiendo presentarse el comprobante de la misma.
N° de cuenta BROU: 001552698 - 00014
Asunto: IM UPP + N° de Padrón

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Únicamente deberá tramitarse la Implantación de Uso No Residencial en los casos que el destino a implantar no requiera la realización del trámite de Viabilidad de Uso. En caso de requerirlo se ingresará directamente la misma en el Servicio de Regulación Territorial de las Implantaciones.

2. De requerirse el Estudio de Impacto de Tránsito según los Artículos D.223.319 y D.223.320 del Volumen IX del Digesto Departamental se deberá tramitar ante el Servicio de Ingeniería de Tránsito.

3. Se podrán presentar como antecedentes los permisos de construcción originales.

RECAUDOS A PRESENTAR:

1. **Formulario de solicitud**. El cuadro de solicitud de tolerancias o excepciones deberá ser siempre debidamente completado, aún en el caso de que no se requieran tolerancias, aclarando tal hecho en el correspondiente cuadro.

2. **Cédula catastral**.

3. Copia de boleta de pago del **Sellado de Planificación Territorial**.

4. **Cédula de identidad** del propietario, técnico y persona autorizada.

5. **Fotografías** de la fachada y de linderos. Las fotografías deben ser a color, en cantidad de tres como mínimo (una frontal que abarque la edificación objeto de la solicitud y otras dos que abarquen a ésta conjuntamente con cada uno de sus linderos). Deben documentarse fotográficamente fachadas laterales y posteriores en todos los casos.

6. **Constancia notarial** (según modelo).

7. **Memoria descriptiva**: breve descripción de la propuesta o solicitud aclarando programa, destino, solicitud de tolerancias en caso de existir, características del local, área que ocupa el establecimiento y la eventual coexistencia con otros destinos en el mismo padrón.

8. **Plano de ubicación** a escala 1:200 y 1:1000 incluyendo la información gráfica según especificaciones.

9. **Planos de las construcciones** a escala 1:100 como mínimo, incluyendo la información gráfica según especificaciones que se adjuntan. Comprende: plantas, cortes y fachadas.